



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVII

MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2007

NÚMERO 260

FASCÍCULO SEGUNDO

**18828**

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo del programa Pyme digital, en el ámbito del Plan Avanza.*

Suscrita Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo del programa PYME Digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada Adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA GALICIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME DIGITAL, EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA**

En Madrid, a 14 de septiembre de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, el Sr. Conselleiro de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma Galicia, Don Fernando Xabier Blanco Álvarez en la representación que ostenta y especialmente facultado para este acto en virtud del Decreto 213/2005, de 3 de agosto, por el que se nombran los titulares de los departamentos de la Xunta de Galicia en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 febrero, de la Xunta y su presidente.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

**MANIFIESTAN**

I. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

II. Las Administraciones que suscriben esta Adenda al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 16 de junio de 2006 son competentes para ejercer el desarrollo de la Sociedad de la Información. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia en su ámbito territorial:

a) La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

b) La Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia le corresponden las políticas autonómicas en relación con elaboración, propuesta, coordinación, ejecución y control de los programas destinados a promover y fomentar la implantación de la sociedad de la información y el impulso de las tecnologías de la información e de las telecomunicaciones en todos los ámbitos de la actividad económica y social de la Comunidad Autónoma de Galicia.

c) Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma Galicia para el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de Adendas anuales para la ejecución de su objeto.

III. El Plan Avanza se desarrolla mediante el ejercicio de las citadas competencias en el grado que se considere conveniente; bien mediante el desarrollo de actividades completas o actuaciones complementarias a otras; observándose en todo caso el régimen competencial de las Administraciones Públicas.

IV. El Interés de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de actuaciones del Plan Avanza y del Programa Pyme Digital cuyas actuaciones están encaminadas a lograr un desarrollo efectivo de la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, promoviendo aquellas acciones que faciliten e impulsen la incorporación de todo el tejido empresarial gallego a los nuevos recursos tecnológicos de la información e de las comunicaciones e la implicación de los ciudadanos gallegos en la utilización de las nuevas tecnologías como factor generador de nuevas capacidades, de empleo y de desarrollo económico.

V. Que el Programa PYME Digital enmarcado en el área de actuación de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta a Incrementar el grado de adopción de las TIC en las PYMES españolas, aumentar la

implantación del negocio electrónico, e impulsar la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

Caracterización de la situación de las PYMES en un sector y/o ubicación geográfica concreta respecto a su grado de digitalización mediante la realización de estudios de diagnóstico tecnológico apropiados.

Implantación en las PYMES de soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado, de carácter sectorial u horizontal, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES participantes, enmarcados en los niveles y parámetros definidos en el concepto de caracterización de la PYME Digital.

Utilización de los Prescriptores próximos a las PYMES para conseguir la Introducción de las TIC y soluciones de negocio basadas en ellas, orientados a la mejora del grado de digitalización de las PYMES que se relacionan con ellos.

Fomento de la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica, fácilmente aplicables en las PYMES.

Facilitar la participación efectiva de las PYMES en los mercados electrónicos, incluidos los de la contratación pública, y en agrupaciones empresariales innovadoras entre proveedores de servicios de TIC y PYMES.

Promover la utilización de la factura electrónica y de los procedimientos telemáticos en las relaciones de las PYMES con las AAPP.

Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales, mediante la elaboración de diagnósticos y planes de mejora.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de concretar esta colaboración, las partes acuerdan la suscripción de esta Adenda que se rige por los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS**

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta Adenda es determinar las condiciones de cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma Galicia para el desarrollo del Programa PYME Digital en el marco del Plan Avanza, que se concretan en la ejecución de las actividades y programas detallados en el Anexo de esta Adenda.

Segundo. *Compromisos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.*—La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado quinto.

Proponer el marco de actuación en el que se desarrollarán las medidas ejecutadas por las Comunidades Autónomas en cumplimiento del Programa.

La Oficina Técnica para el seguimiento y análisis de todas las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del Plan Avanza.

Participación de representantes del MITYC en las actividades de difusión, divulgación y marketing del Programa PYME Digital en la Comunidad Autónoma Galicia a petición de la propia Comunidad.

Gestionar la página web del Plan Avanza ([www.planavanza.es](http://www.planavanza.es)) que contiene las acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, sus resultados y el análisis de su impacto.

Tercero. *Compromisos de la Comunidad Autónoma.*—La Comunidad Autónoma de Galicia se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado quinto.

Ejecutar las actuaciones descritas en el documento anexo de la presente Adenda.

Las actividades de difusión y divulgación del Programa PYME Digital en la propia Comunidad podrá contar para ello con la participación y colaboración de representantes del MITYC.

En todas las medidas que se desarrollen en el ámbito del Programa PYME Digital, así como en las actuaciones y proyectos que se ejecuten del mismo, deberán hacerse mención expresa de la cofinanciación y colaboración entre el MITYC y la Comunidad Autónoma. Asimismo la Comunidad Autónoma informará a los beneficiarios de que las actuaciones y proyectos ejecutados cuentan con financiación del MITYC.

El logotipo del MITYC, del Plan Avanza y de FEDER, en su caso, y la dirección de la página web del Plan Avanza deberán exhibirse en todas las actividades y actos que se realicen para el desarrollo de esta Adenda.

Cuarto. *Gestión y ejecución.*—La gestión del desarrollo de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Galicia con fecha 16 de junio de 2006 para el desarrollo del Plan Avanza y la

ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo el objeto definido en el apartado uno se ajustarán a la regulación establecida en el precitado Convenio Marco.

En particular,

La Comunidad Autónoma podrá ejecutar los compromisos que adquiere en virtud de esta Adenda, directamente o a través de un Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de dicha Comunidad Autónoma. Las encomiendas de gestión que realice la Comunidad Autónoma para la ejecución de los compromisos anteriores deberán cumplir lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 3.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Los contratos que se establezcan en el ámbito de esta Adenda por la Comunidad Autónoma o por parte de dicho Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de la Comunidad Autónoma, deberán cumplir los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y los requisitos especificados en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta Adenda, por cualquier procedimiento en vigor legalmente establecido, seguirán lo establecido en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el regla-

mento que la desarrolla y normativa autonómica reguladora de las subvenciones en su caso.

Quinto. *Financiación.*—La financiación de las actuaciones para el año 2007, se distribuirá entre las Administraciones firmantes, de la siguiente manera:

<i>Año 2007</i>	
Financiadores	Aportaciones Económicas — Euros
MITYC .....	1.807.100
Xunta de Galicia .....	1.362.040
<b>Total Administraciones Públicas .....</b>	<b>3.169.140</b>

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Comunidad Autónoma Galicia, a la firma de la presente Adenda, los fondos de cofinanciación correspondientes, 1.807.100 €, con cargo a la partida presupuestaria 20.14.467I.759 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Las aportaciones económicas de la Comunidad Autónoma de Galicia serán satisfechas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	Actuación	Importe — Euros	Año
10.04.571A.781.0	Actuación 2: Programa de ayudas para la realización de eventos y formación en SI.	765.000	2007
10.02.561A.770.0	Actuación 6: Desarrollo de la televisión digital: Nuevos contenidos y servicios interactivos.	75.000	2007
10.02.741A.771.0	Actuación 8: Soluciones TIC innovadoras para la gestión integral de Pymes en sectores sensibles de Galicia.	75.000	2007
	Actuación 9: Soluciones sectoriales para implantación de sistemas de visión artificial.	150.000	2007
11.05.712C.640.0	Actuación 10: Las TIC en las cooperativas agrarias de Galicia. Análisis de la situación actual y posibilidades de futuro.	50.000	2007
02.01.02/04/01.656800	Actuación 13: Creación de una plataforma de apoyo técnico a la oferta complementaria turística del espacio rural de Galicia.	167.040	2007
	Actuación 15: Experiencia piloto para implantación de un sistema de transporte público adaptado para personas con minusvalía o dependientes y personas mayores de 65 años.	80.000	2007

Las actuaciones podrán ejecutarse desde la firma de la addenda hasta el 31 de diciembre de 2008 en el caso de tener fondos de cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y una vez efectuada la incorporación de los créditos no ejecutados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 y 71 del Decreto Legislativo 1/1999, del 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia.

Sexto. *Competencias de la Comisión Bilateral.*—La Comisión Bilateral definida en la cláusula séptima del Convenio Marco de Colaboración firmado tiene entre sus competencias resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como precisar o modificar las actuaciones a realizar, incluyendo las modificaciones que se consideren necesarias en el Anexo de esta Adenda, siempre que no suponga la alteración sustancial del objeto de la misma.

Asimismo, corresponde a la Comisión el control y seguimiento del Programa PYME Digital, la supervisión y aprobación de los informes de progreso de las actividades y de los estados de gastos, así como de su justificación documental que la Comunidad Autónoma de Galicia presente, quedando todo ello reflejado en las actas correspondientes.

Séptimo. *Duración.*—Esta Addenda estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2008. Si bien su vigencia se someterá a la del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo del Plan Avanza.

Octavo. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*—La presente Adenda tiene carácter administrativo y se considera incluida en el artículo 3.1.c) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios del citado Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse y se registrará por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que puedan plantearse sobre la interpretación y la ejecución de esta Adenda, deberán solucionarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión bilateral del convenio marco.

Si no se pudiera llegar a ningún acuerdo, las posibles controversias se deberían resolver de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Noveno. *Causas de resolución y efectos.*—La presente Adenda se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyan su contenido, previa denuncia con un plazo de dos meses de antelación.

En el caso de extinción de la Adenda por las causas indicadas anteriormente o por la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Adenda por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## ANEXO

### Programa Pyme digital

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

*Actuación 1. Gestión de las explotaciones agrarias: Incorporación a través de las mujeres titulares en solitario o de manera compartida de las explotaciones agrarias familiares al uso de programas de gestión de las explotaciones desarrollados con estándares abiertos en gallego y adaptados a la realidad de las explotaciones familiares agrarias galegas*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.—Situación conocida actual:

Poco conocimiento entre las y los labradores gallegos de las posibilidades de mejora de gestión de las explotaciones por el uso de las TIC.

Promover el uso de las herramientas informáticas en el medio rural utilizando como agentes de introducción las mujeres que trabajen en las explotaciones agrarias familiares de Galicia. Se combaten las dos hendiduras digitales más importantes, la del medio rural al respecto del urbano y la de las mujeres al respecto de los hombres.

**Actuaciones:**

Seleccionar el software y traducirlo al gallego.

Elaborar una guía didáctica que incorpore los contenidos del programa.

Seleccionar 20 explotaciones 6 en Lugo, 6 en Orense, 4 en A Coruña y 4 en Pontevedra con mujeres titulares o que tienen iniciado el proceso de cotitularidad (solicitud ayuda SGI).

Formar a las mujeres seleccionadas en el uso del software.

Colaborar en la implantación del programa en la explotación e adaptación a sus características.

Evaluación del proyecto.

**Objetivos:**

Incrementar el porcentaje de población que incorporaron las TIC a su vida cotidiana.

Disminuir la hendidura digital entre mujeres e hombres.

Disminuir la hendidura digital entre rural y urbano.

Convertir a las mujeres en agentes de modernización en el medio rural

Promover el comercio digital y la mejora da gestión económica de las explotaciones agrarias familiares.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Objetivos hogar e inclusión de ciudadano:

Objetivo Incrementar el porcentaje de población que incorporaron las TIC a su vida cotidiana.

Indicador: Explotaciones agrarias familiares que utilizan TIC para a su gestión.

Para poder hacer un seguimiento efectivo dos indicadores e poder axustar as accións ás oportunidades detectadas, o Ministerio achegará as ferramentas e cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

**Año 2007**

	Euros
MITYC .....	144.500
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>144.500</b>

	Euros
Xunta de Galicia .....	144.500
<b>Total .....</b>	<b>144.500</b>

Guía didáctica (elaboración-12.000 €/publicación-12.000 €): 24.000 €.

Formación mujeres seleccionadas: 40.000 €.

Material informático para a explotación agraria: 80.000 €.

Servicios de proximidad y conciliación: 6.000 €.

Evaluación: 10.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Servicio Gallego de Promoción de Igualdade do Home e da Muller/ Dirección Xeral de Promoción Industrial e Sociedade da información.

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2008.

*Actuación 2. Programa de ayudas para la realización de eventos y formación en SI*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Las tecnologías de la información están provocando enormes cambios en nuestra forma de aprender, trabajar, comprar, vender, crear y obtener información, es decir, de relacionarnos con nuestro entorno. Por ello, es necesario que desde las administraciones públicas se hagan un esfuerzo para favorecer la difusión y la formación para que todos los ciudadanos puedan acceder a las ventajas que este nuevo mundo ofrece.

En Galicia se ha detectado una gran «brecha digital» en cuanto a la implantación de las TIC en relación con las regiones de su entorno. Dicha «brecha» frena las posibilidades de desarrollo económico y social, ya que cada vez más, las nuevas tecnologías son un elemento de mayor peso. Es necesario, por tanto, llevar a cabo programas que acerquen y muestren todas las posibilidades que la Sociedad de la Información ofrece.

**Objetivos:**

El objetivo que se persigue es impulsar la realización de actuaciones de difusión, de sensibilización y de formación que estén específicamente

relacionadas con la implantación y desarrollo de la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con el fin de alcanzar los anteriores objetivos se lleva a cabo una orden en concurrencia competitiva, en la que se otorgan ayudas para la realización de eventos que posibiliten la aproximación de la ciudadanía a las nuevas tecnologías. Dichas ayudas están dirigidas a entidades de derecho público y privado, sin ánimo de lucro, con excepción de las administraciones públicas, incluyendo también a las universidades.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Los indicadores que reflejan la «brecha digital» existente y que se pretende que mejoren con la realización de esta iniciativa son los siguientes:

	Porcentaje	
	España	Galicia
Hogares con Internet .....	39,1	29,6
Personas que han usado el ordenador en los últimos 3 meses .....	54	48,7
Personas que han accedido a Internet en los últimos 3 meses .....	47,9	41,9
Personas que han comprado por Internet .....	10,1	7,6

Datos obtenidos de Instituto Nacional de Estadística para la segunda ola de 2006.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

**Año 2007**

	Euros
MITYC .....	0
Xunta de Galicia .....	765.000
<b>Total .....</b>	<b>765.000</b>

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

**Año 2008**

	Euros
Xunta de Galicia .....	765.000
<b>Total .....</b>	<b>765.000</b>

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Directora General de la Dirección Xeral de Promoción Industrial e Sociedade da Información.

6. Período de ejecución.–Esta acción se ejecutará durante el ejercicio 2007.

*Actuación 3. Incorporación de las NTIC a micropymes lideradas por mujeres*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Situación conocida actual:

Poco uso por parte de las microempresas creadas por mujeres de las TIC en los diversos procesos internos y externos de las empresas.

El autoempleo y la creación de empresas por parte de mujeres está siendo una salida a la problemática de paro femenino que en Galicia supera en porcentaje al estatal; una salida potenciada y subvencionada desde este organismo de igualdad. Aunque que no tenemos datos desagregados por sexo del empresariado, consideramos que la incorporación de las TIC a estas empresas creadas por mujeres es una garantía de competitividad y supervivencia. Además es una apuesta por el uso del idioma gallego en Internet e de las soluciones informáticas sostenibles al hacerse utilizando software libre y fomenta la capacitación femenina en las TIC al hacerse dirigido a las empresas lideradas por mujeres.

**Actuaciones:**

Selección de empresarias beneficiarias y empresas de software a través de publicación en DOG para garantizar la transparencia.



10 incorporación de NTIC a los procesos de gestión interna de la empresa (Contabilidad, recursos humanos...)

10 incorporación de la empresa al comercio electrónico a través de una web.

Contactos entre las empresarias y las empresas de software.

Elaboración o adaptación del software a las empresas.

Formación do personal de las empresas para el uso y mantenimiento del software.

Evaluación del proyecto.

Objetivos:

Incrementar el grado de adopción de las TICs en las PEMEg gallegas.

Creación de veinte soluciones TIC dirigidas a las pequeñas empresarias para la mejora da competitividad y productividad empresarial.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Objetivos del hogar e inclusión del ciudadano:

Objetivo: Incrementar el uso de las TIC por las empresas.

Indicador: Empresas con página web propia.

Valor Galicia 2004 INE: n.d.

Valor España 2004: 10,72%.

Valor UE 2004: 27,00%.

Meta 2010: 39,00%.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	245.000
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>245.000</b>

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	245.000
<b>Total .....</b>	<b>245.000</b>

Creación 20 páginas web y formación del personal de las empresas:

Diseño y realización e implantación del software: 200.000 €.

Formación das usuarias: 30.000 €.

Servicios de proximidad y conciliación: 5.000 €.

Evaluación: 10.000 €.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Servizo Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller/ Dirección Xeral de Promoción industrial e Sociedade da información.

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2008.

*Actuación 4. Sistema de gestión de la trazabilidad de productos a lo largo de la cadena alimentaria*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Con esta medida se pretende la implantación de un sistema para la de trazabilidad en los alimentos desde la obtención de materias primas hasta la distribución del producto elaborado.

Se trata de asegurar la trazabilidad en todas las etapas de producción, transformación y distribución, de modo que los operadores económicos de empresas alimentarias puedan identificar el punto de origen en el suministro un alimento, un animal destinado a la producción de alimentos o cualquier sustancia destinada a ser incorporada a un alimento.

El Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, que tiene como primer objetivo el de aproximar conceptos, principios y procedimientos de cara a la libre circulación de alimentos seguros y saludables, en su artículo 18, introduce, por primera vez con carácter horizontal, para todas las empresas alimentarias, la exigencia de disponer a partir del 1 de enero de 2005 de un sistema de trazabilidad, «de los alimentos, los animales destinados a la producción de alimentos y de cualquier otra sustancia destinada a ser incorporada en un alimento o un pienso, o con probabilidad de serlo»

Objetivos:

Los objetivos a conseguir con esta actuación son:

1. Control de la materia prima en origen.
2. Documentación de los procesos de transformación empleados.
3. Desarrollo de sistemas de seguimiento de análisis de control de calidad.
4. Control y mejora de la calidad del producto elaborado.
5. Control, identificación y localización de productos en la producción y distribución.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Indicadores internos de las empresas: A lo largo del desarrollo del proyecto se llevarán a cabo una serie de medidas de control encaminadas a comprobar la correcta consecución de los objetivos planteados. Se utilizarán al menos como indicadores el número de elementos analizados y el número de alarmas detectadas

Al final de las fases previstas se procederá a una validación del sistema y a la elaboración de informes grupados por parámetros.

El control de la ejecución del proyecto que realizará la Dirección Xeral de I+D+i se basará en las siguientes actuaciones:

Revisión de la inversión económica realizada a través de los mecanismos previstos en la convocatoria de ayudas.

Revisión de los informes parciales y final de resultados realizados por las empresas y elaboración de informes de seguimiento por parte de los gestores científicos.

Visitas a las empresas para control de la ejecución de los proyectos.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	150.000
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>150.000</b>

Material inventariable: 50.000 €.

Implementación del Sistema: 85.000 €.

Material fungible: 15.000 €.

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	150.000
<b>Total .....</b>	<b>150.000</b>

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–La Dirección Xeral de I+D+i como dinamizadora de la medida se hará responsable del control de la ejecución de misma, quedando la responsabilidad de su desarrollo a las empresas implicadas que deberán designar un investigador que actuara como contacto con la Dirección Xeral.

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2008.

*Actuación 5. Implementación de un sistema de la trazabilidad en la cadena comercial de productos de la pesca y acuicultura*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Con esta medida se pretende la implantación de un sistema para la de trazabilidad en los productos del mar en la cadena comercial.

El sector de la pesca y acuicultura es de gran importancia socioeconómica en Galicia. La trazabilidad de los alimentos, y del pescado en particular, es una prioridad de las industrias del sector. Desde enero 2005, la industria alimentaria y pesquera de la UE, y la de países terceros que deseen exportar productos de la pesca a la UE, deben disponer de sistemas de trazabilidad que cumplan con los requisitos del Reglamento (CE) N.º 178/2002.

Aunque en la reglamentación de la UE, la trazabilidad se centra en los requisitos reglamentarios con respecto a la inocuidad de los alimentos, los sistemas de trazabilidad también se pueden aplicar al aseguramiento

de la calidad y a otros requisitos contractuales. Por consiguiente, los sistemas de trazabilidad no deben considerarse únicamente como una barrera al comercio, sino también como una oportunidad para mejorar la gestión global de la industria, el posicionamiento en el mercado y la ventaja competitiva.

Se trata de la implementación de sistemas utilizados, para garantizar el mantenimiento de la trazabilidad para la recogida, transferencia y análisis de la información, desde la producción o extracción, primera comercialización en la lonja, la transformación, en su caso, y la distribución final.

Objetivos:

Los objetivos a conseguir con esta actuación son:

1. Control del origen de los productos de la pesa y acuicultura.
3. Documentación de los procesos de transformación empleados.
3. Desarrollo de sistemas de seguimiento de análisis de control de calidad.
4. Control y mejora de la calidad del producto elaborado.
5. Control, identificación y localización de productos en la producción y distribución.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Indicadores internos de las empresas: A lo largo del desarrollo del proyecto se llevarán a cabo una serie de medidas de control encaminadas a comprobar la correcta consecución de los objetivos planteados. Se utilizarán al menos como indicadores el número de elementos analizados y el número de alarmas detectadas

Al final de las fases previstas se procederá a una validación del sistema y a la elaboración de informes agrupados por parámetros.

El control de la ejecución del proyecto que realizará la Dirección Xeral de I+D+i se basará en las siguientes actuaciones:

Revisión de la inversión económica realizada a través de los mecanismos previstos en la convocatoria de ayudas.

Revisión de los informes parciales y final de resultados realizados por las empresas y elaboración de informes de seguimiento por parte de los gestores científicos.

Visitas a las empresas para control de la ejecución de los proyectos.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	150.000
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>150.000</b>

Material inventariable: 50.000 €.  
Implementación del Sistema: 85.000 €.  
Material fungible: 15.000 €.

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	150.000
<b>Total .....</b>	<b>150.000</b>

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–La Dirección Xeral de I+D+i como dinamizadora de la medida se hará responsable del control de la ejecución de misma, quedando la responsabilidad de su desarrollo a las empresas implicadas que deberán designar un investigador que actuara como contacto con la Dirección Xeral.

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2008.

#### *Actuación 6. Desarrollo de la Televisión Digital: nuevos contenidos y servicios interactivos*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Con esta medida se pretende el desarrollo de aplicaciones que, basándose en las capacidades interactivas de la televisión digital, nos permitan ofrecer una nueva gama de servicios a los ciudadanos. Aunque un aspecto muy importante de esta actuación se centra en la oferta de servicios de administración electrónica, también incluimos dentro de la misma otro tipo de medidas, tales como la oferta de servicios interactivos relacionados con el mundo del ocio, comercio electrónico, servicios publicitarios, etc.

Galicia dispone, en estos momentos, de un conjunto de empresas que cubren el espectro del TIC en su totalidad (Hardware, Software, operadores locales y nacionales, algunas de las cuales cuentan con amplia experiencia en el desarrollo de infraestructuras y productos relacionados con la televisión digital. Gracias a esto se dispone de la infraestructura necesaria para dar un siguiente paso en la oferta de contenidos.

Describimos a continuación las temáticas generales de esta actuación:

1. Desarrollo de contenidos relacionados con el ocio para la televisión digital.
2. Utilización de la plataforma de la televisión interactiva para la oferta de servicios de la administración.
3. Comercio electrónico (e-business): Factura electrónica, seguridad en las transacciones, etc.

Objetivos.–Los objetivos a conseguir con esta actuación son:

1. Desarrollo de contenidos relacionados con la televisión digital.
2. Desarrollo de servicios y aplicaciones de administración electrónica y comercio electrónico.
3. Consolidar en Galicia un polo tecnológico de la televisión digital.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Indicadores internos de las empresas: A lo largo del desarrollo del proyecto se llevarán a cabo una serie de medidas de control encaminadas a comprobar la correcta consecución de los objetivos planteados. Se utilizarán al menos los siguientes indicadores:

Número de empresas participantes.

Número de proyectos desarrollados.

Al final de las fases previstas se procederá a una validación del sistema y a la elaboración de informes agrupados por parámetros.

El control de la ejecución del proyecto que realizará la Dirección Xeral de I+D+i se basará en las siguientes actuaciones:

Revisión de la inversión económica realizada a través de los mecanismos previstos en la convocatoria de ayudas.

Revisión de los informes parciales y final de resultados realizados por las empresas y elaboración de informes de seguimiento por parte de los gestores científicos.

Visitas a las empresas para control de la ejecución de los proyectos.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	0
Xunta de Galicia .....	75.000
<b>Total .....</b>	<b>75.000</b>

Material inventariable: 30.000 €.  
Implementación del Sistema: 35.000 €.  
Material fungible: 10.000 €.

4. Justificación de las inversiones y su plazo

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	75.000
<b>Total .....</b>	<b>75.000</b>

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–La Dirección Xeral de I+D+i como dinamizadora de la medida se hará responsable del control de la ejecución de misma, quedando la responsabilidad de su desarrollo a las empresas implicadas que deberán designar un investigador que actuara como contacto con la Dirección Xeral.

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2007.

#### *Actuación 7. Desarrollo de nuevas soluciones TIC para la mejora de la competitividad y la productividad en las Pymes*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Con esta medida se plantea, principalmente, dar apoyo al pequeño tejido empresarial que en estos momentos está trabajando en el desarrollo de proyec-

tos informáticos encaminados al aumento de la competitividad y productividad de las Pymes, tanto desde el punto de vista de la mejora de los procesos de negocio relacionados con las actividad de gestión empresarial, como aquellas relacionadas con la aplicación de sistemas de control de la producción, servicios telemáticos de comercio electrónico, técnicas de web mining para favorecer la competitividad de la pequeña empresa, etc.

Aunque el mercado ofrece una cierta gama de soluciones informáticas para el control de los recursos de la empresa (ERPs), es muchas veces muy difícil, para la pequeña empresa, acceder a estas soluciones. Por ejemplo, el coste de la implementación de sistemas de control empresarial está muchas veces fuera del alcance de la pequeña empresa, además de ser las necesidades de éstas más limitadas. Por otra, las empresas que actualmente ofertan los grandes sistemas de gestión empresarial difícilmente pueden mantener una relación estrecha con la pequeña empresa. Por este motivo nos parece importante favorecer las empresas dedicadas al desarrollo de aplicaciones de gestión empresarial más limitadas pero suficientes solucionar las necesidades de la Pyme gallega, y de ofrecer también el servicio de atención al cliente capaz de solucionar los problemas del día a día de las mismas.

Otro aspecto de importancia fundamental en el estado tecnológico actual es el acceso eficiente a la sociedad del conocimiento. En la sociedad de la información actual, en la que se gestionan cantidades muy grandes de información, se vuelve fundamental el acceso preciso y actualizado a la información. Por este motivo nos interesa favorecer aquellas actuaciones capaces de permitir la recuperación y filtrado de la información realmente interesante para los nichos de negocio de las Pymes. En este sentido, actividades como la selección de ofertas, la búsqueda de potenciales clientes, la vigilancia tecnológica de la competencia, etc. se vuelven de sumo interés.

También se encuadran dentro de esta actuación la gestión de conocimiento empresarial (e.g. documentación electrónica), actuaciones relacionadas con la gestión de la producción (e.g. mejora de procedimientos de las cadenas de montaje) inmediatamente por debajo del nivel de los ERPs, y todas aquellas otras actividades que permitan mejorar la competitividad de las Pymes a costes asumibles por las mismas.

Objetivos.-Los objetivos a conseguir con esta actuación son:

1. Desarrollo de ERPs empresariales de pequeña escala orientados a la PYME.
  2. Desarrollo de sistemas de estrategia de negocio orientados a la PYME.
  3. Desarrollo de sistemas de recuperación de información Web enfocados a la recuperación específica de información relevante para los procesos empresariales de la pequeña empresa.
  4. Desarrollo de aplicaciones de vigilancia tecnológica.
  5. Aplicaciones relacionadas con la gestión de clientes, gestión de proveedores, etc.
2. Medición con indicadores al final del desarrollo.-Indicadores internos de las empresas: A lo largo del desarrollo del proyecto se llevaran a cabo una serie de medidas de control encaminadas a comprobar la correcta consecución de los objetivos planteados. Se utilizarán al menos las siguientes medidas.

Análisis de los informes de desarrollo de las empresas subvencionadas.  
Grado de implementación de las aplicaciones en las Pymes.

Grado de interés del mercado en las aplicaciones desarrolladas.

Resultados científicos: artículos publicados, patentes, colaboraciones con centros de investigación pública.

Al final de las fases previstas se procederá a una validación del sistema y a la elaboración de informes agrupados por parámetros.

El control de la ejecución del proyecto que realizará la Dirección Xeral de I+D+i se basará en las siguientes actuaciones:

Revisión de la inversión económica realizada a través de los mecanismos previstos en la convocatoria de ayudas.

Revisión de los informes parciales y final de resultados realizados por las empresas y elaboración de informes de seguimiento por parte de los gestores científicos.

Visitas a las empresas para control de la ejecución de los proyectos.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	150.000
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>150.000</b>

Material inventariable: 40.000 €.

Implementación del Sistema: 100.000 €.

Material fungible: 10.000 €.

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	150.000
<b>Total .....</b>	<b>150.000</b>

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.-La Dirección Xeral de I+D+i como dinamizadora de la medida se hará responsable del control de la ejecución de misma, quedando la responsabilidad de su desarrollo a las empresas implicadas que deberán designar un investigador que actúe como contacto con la Dirección Xeral.

6. Período de ejecución.-Antes del 31-12-2008.

#### Actuación 8. Soluciones TIC Innovadoras para la gestión integral de Pymes en sectores sensibles de Galicia

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.-Esta medida intenta encontrar soluciones novedosas que permitan a pequeñas y medianas empresas de sectores estratégicos o sensibles de la Comunidad Gallega, a integrarse de lleno en la sociedad de la información incorporando herramientas de gestión que resuelvan los problemas con las casuísticas particulares que se puedan encontrar en cada uno de estos sectores.

Se trata de encontrar un producto integral y sectorial. Requiere un fuerte impulso en la integración de toda la cadena de suministro y distribución. El cliente es el fin del negocio por lo que disponer de información en mayor cantidad, con mayor calidad, más homogénea y on-line va a permitir una mejor adaptación de la oferta a la demanda real de los mismos. Los beneficios esperados a posteriori se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Optimización de stocks.
- Mejor servicio a los clientes.
- Reducción de tareas de escaso valor añadido.
- Control y trazabilidad de las operaciones.

Los aspectos técnicos más destacables son los siguientes:

Utilización de códigos de barras (previendo que en el medio plazo las tecnologías RFID sean más fiables y accesibles).

Empleo de dispositivos inalámbricos.-Incorporación de lectores de huella digital y otros dispositivos como lectores de tarjetas de crédito.

Con esta medida se plantea, principalmente, dar apoyo al pequeño tejido empresarial que en estos

Objetivos.-El objetivo fundamental de la presente medida consiste en la implantación de productos integrales para la gestión de empresas de sectores sensibles. El objetivo final es alcanzar un sistema de calidad, robusto, ergonómico, interactivo, basado en estándares de mercado, con el fin de asegurar su compatibilidad con otros sistemas y su evolución tecnológica.

Este contará con un diseño modular, altamente personalizable a las necesidades concretas de la empresa y agrupará las diferentes islas de automatización de las PYMES de este sector, permitiendo la gestión integral de la logística, gestión comercial, gestión financiera,

Por tanto, como objetivos concretos de este proyecto se esperan obtener los siguientes resultados:

Desarrollo de una arquitectura de base sólida, que permita la incorporación modular de funcionalidades al sistema. Esto permitirá asegurar al sistema su crecimiento futuro.

Integración final de módulos de gestión estándar.

Desarrollo e integración de los módulos específicos. Estos módulos, a su vez, serán adaptables y fácilmente configurables a diversas casuísticas y usuarios potenciales.

Módulo para móviles y PDAs: El producto dispondrá de un módulo móvil, de forma que permitirá la captura de datos de campo.

El objetivo es integrar plenamente este módulo en el sistema final, de modo que permita una perfecta sincronización de datos con el sistema centralizado, ya sea a través de Internet (GPRS/UMTS) o en la propia oficina (WIFI o Bluetooth).

Un objetivo fundamental de esta medida es alcanzar sistemas de calidad y de coste asumible por las empresas.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Número de sistemas implementados.  
Reducción de tiempos.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.



Año 2007

	Euros
MITYC .....	0
Xunta de Galicia .....	75.000
<b>Total .....</b>	<b>75.000</b>

Material inventariable: 20.000 €.  
 Implementación del Sistema: 50.000 €.  
 Material fungible: 5.000 €.

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	75.000
<b>Total .....</b>	<b>75.000</b>

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.-La Dirección Xeral de I+D+i como dinamizadora de la medida se hará responsable del control de la ejecución de misma, quedando la responsabilidad de su desarrollo a las empresas implicadas que deberán designar un investigador que actuara como contacto con la Dirección Xeral.

6. Período de ejecución.-Antes del 31-12-2007.

*Actuación 9. Soluciones sectoriales para implantación de sistemas de visión artificial*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.-Con esta medida se pretende la implantación de un sistema informático con el objetivo global del desarrollo de un Sistema de Visión Artificial funcionando en tiempo real, inspeccionando todos componentes o productos finales a la velocidad de la línea de producción y capaz de clasificar estos en diferentes categorías o calidades así como de encontrar defectos en los mismos.

Este objetivo global se puede descomponer en los siguientes objetivos parciales:

Generación de un catalogo de descripción sistemática de los defectos propios de los productos para comercialización, así como su génesis y probabilidad de aparición.

Selección y montaje de un sistema de visión múltiple capaz de tomar imágenes a la resolución adecuada de cada componente.

Captura de una base de datos de imágenes adquiridas con el sistema anterior y etiquetado de las mismas por uno o varios expertos para minimizar valoraciones subjetivas. Estas imágenes servirán para el entrenamiento de los algoritmos de visión y para comprobar el correcto funcionamiento de los mismos.

Desarrollo de algoritmos de procesado de color, forma y textura para describir de forma compacta las características de cada componente.

Montaje de un sistema de decisión con una interfaz para el operario en la que se pueden cambiar los parámetros que gobiernan la clasificación

Por todo ello los efectos esperados de este proyecto son los de la lectura de la calidad de los componentes a alta velocidad y sin que se produzcan roturas en los mismos a causa de la manipulación mecánica a alta velocidad.

Beneficios derivados de la medida:

- Mejoras en la calidad de los productos.
- Mejora de procesos, reducción de costes.
- Mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo.
- Mejoras medioambientales.
- Reducciones en los plazos de entrega.

Objetivos.-La consecución de objetivos que se pretende con la realización de esta medida puede clasificarse en dos amplios grupos: objetivos a alcanzar en relación al proceso de producción y objetivos a alcanzar en relación a los productos a obtener o la utilización de las materias primas.

Objetivos en el proceso de producción:

1. Aumenta la velocidad del proceso productivo con respecto al proceso manual anterior, lo que supondrá un ahorro considerable en el coste de producción.
2. Aumentar el nivel de aciertos en el clasificado de los productos, lo que implica que estos van al mercado mejor escogidos, con el aumento

consiguiente de la satisfacción de los clientes y su consiguiente fidelización a la empresa.

Objetivos en los productos o en la utilización de las materias primas:

El aumento de la productividad posibilita la fabricación de nuevos productos que con la anterior fabricación manual no se podían llevar a cabo por su elevado coste de producción.

Control y mejora de la calidad del producto elaborado.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.-Indicadores internos de las empresas: A lo largo del desarrollo del proyecto se llevarán a cabo una serie de medidas de control encaminadas a comprobar la correcta consecución de los objetivos planteados. Se utilizarán al menos los siguientes indicadores:

Número de elementos rastreados.

Número de alarmas detectadas (componentes defectuosos).

Número de análisis realizados.

Al final de las fases previstas se procederá a una validación del sistema y a la elaboración de informes agrupados por parámetros.

El control de la ejecución del proyecto que realizará la Dirección Xeral de I+D+i se basará en las siguientes actuaciones:

Revisión de la inversión económica realizada a través de los mecanismos previstos en la convocatoria de ayudas.

Revisión de los informes parciales y final de resultados realizados por las empresas y elaboración de informes de seguimiento por parte de los gestores científicos.

Visitas a las empresas para control de la ejecución de los proyectos.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	0
Xunta de Galicia .....	150.000

Material inventariable: 50.000 €.

Implementación del Sistema: 80.000 €.

Material fungible: 20.000 €.

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	150.000
<b>Total .....</b>	<b>150.000</b>

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.-La Dirección Xeral de I+D+i como dinamizadora de la medida se hará responsable del control de la ejecución de misma, quedando la responsabilidad de su desarrollo a las empresas implicadas que deberán designar un investigador que actuara como contacto con la Dirección Xeral.

6. Período de ejecución.-Antes del 31-12-2007.

*Actuación 10. Las tic en las cooperativas agrarias de Galicia. Análisis de la situación actual y posibilidades de futuro*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.-El presente proyecto pretende conocer el nivel de implantación de las TIC en las empresas agrarias, de carácter cooperativo existentes en la Comunidad Gallega. Análisis que ofrecerá los elementos necesarios para conocer la situación real del sector y los problemas que tienen en el uso de las TIC. Con ello, se podrán establecer las medidas oportunas para paliar el desfase que existe en la aplicación de las TIC

Objetivos:

Efectuar un análisis y examen del nivel de implantación de TIC en dichas empresas.



Conocer el nivel de acceso a las redes, los modelos de organización que tienen implantados y el software y hardware más utilizados.

Conocer el nivel y calificación del personal en el uso de las TIC.

Conocer el nivel de presencia en Internet de estas empresas.

Lograr que las cooperativas agrarias sean más competitivas y dinámicas.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–El uso de las TIC es muy bajo en las cooperativas en general y en las cooperativas agrarias en particular, debido sobre todo al escaso tamaño de este tipo de empresas, y sobre todo, a un personal escasamente cualificado

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	0
Xunta de Galicia .....	50.000
<b>Total .....</b>	<b>50.000</b>

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	50.000
<b>Total .....</b>	<b>50.000</b>

Para la realización del diagnóstico del sector se establecerán dos estudios diferenciados, uno cuantitativo enfocado a los cooperativistas y otro cualitativo enfocado a los expertos y actores principales del sector. Para la recogida de los datos se utilizó el método de encuesta directa. Las fases metodológicas en las que se dividirá el análisis cuantitativo son las siguientes: análisis y recopilación de estudios anteriores, realización de los cuestionarios, ejecución del trabajo de campo y recogida de los datos en bruto, análisis de los datos mediante herramientas software estadísticas, y por último redacción del informe.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Dirección Xeral de Investigación, Tecnoloxía e Formación Agroforestal. Consellería do Medio Rural (Xunta de Galicia).

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2007.

*Actuación 11. Diseño, desarrollo e implementación de una aplicación informática común para las cooperativas agrarias de Galicia*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Creación de una aplicación avanzada basada en las tecnologías de información y las comunicaciones. Para la optimización de los procesos organizativos, la coordinación productiva y comercial. Mediante la promoción y proyección en los mercados exteriores del cooperativismo agrario gallego mediante internet.

Objetivos:

Lograr que las cooperativas agrarias sean más competitivas y dinámicas.

Fomento de la prestación de los servicios integrales y diversificación de los mismos por parte de las cooperativas.

Aumentar la oferta de servicios y los canales de comunicación bidireccional en el medio rural tomando como nodos las cooperativas.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–El uso de las TIC es muy bajo en las cooperativas en general y en las cooperativas agrarias en particular, debido sobre todo al escaso tamaño de este tipo de empresas, y sobre todo, a un personal escasamente cualificado.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	125.000
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>125.000</b>

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	125.000
<b>Total .....</b>	<b>125.000</b>

Para implementar el subsistema se emplearan distintas metodologías de construcción y modelado de software como UML, diseño estructurado, diseño de pruebas y técnicas de estimación y prototipado. Todas estas herramientas y técnicas forman una metodología incremental y adaptativa de la visión clásica del ciclo de vida de los sistemas basados en software.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Dirección Xeral de Investigación, Tecnoloxía e Formación Agroforestal. Consellería do Medio Rural (Xunta de Galicia).

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2008.

*Actuación 12. Creación de una plataforma de apoyo técnico a la oferta de alojamiento del espacio rural de Galicia*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Creación de una aplicación avanzada basada en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Al ofertar a los empresarios del turismo rural un Operador de Tecnología, que resuelva sus problemas en comunicaciones, uso de la informática y aplicaciones y formación en aspectos tecnológicos. Entre las labores que puede desempeñar este equipo de apoyo se encuentran (gestión de posicionamiento en buscadores de Internet, canalizar correos electrónicos de clientes, dinamización en foros y webs de turismo/viajes o análisis histórico de las reservas.).

Operador que atenderá las necesidades de los establecimientos de acuerdo a varias líneas de actuación.

Asesoramiento tecnológico: Para determinar cuales serian las soluciones más adecuadas al establecimiento y a los servicios ofertados por este.

Centro de resolución de incidencias: tanto en las comunicaciones como en las diferentes aplicaciones

Gestionar la formación en las diferentes aplicaciones, resolviendo cualquier duda sobre su funcionamiento

Desenvolver tareas de apoyo de marketing genéricas para todos los establecimientos

Objetivos:

Generar nuevos servicios que hagan más atractiva la oferta de cada establecimiento rural

Aumentar la profesionalización y la formación del sector

Aumentar la colaboración entre establecimientos para la creación de paquetes turísticos conjuntos que aumenten el número de medio de pernoctaciones en Galicia.

Mejora competitiva del turismo rural gallego a través de las TIC

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–En el periodo 2000-2006 la oferta de turismo rural de Galicia experimento un espectacular crecimiento, con un incremento global del 192,2% en el número total (a día de hoy Galicia cuenta con 500 establecimientos de Turismo Rural) y un 210,2% en el número de plazas (5063). A pesar de esta evolución positiva, el grado de ocupación es muy bajo (17,48%), una estadia media baja de dos días y unas pernoctaciones que reflejan la alta estacionalidad de turismo rural.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	417.600
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>417.600</b>

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008	
	Euros
Xunta de Galicia .....	417.600
<b>Total .....</b>	<b>417.600</b>

Este sistema estará soportado por un Servidor de Telefonía (sistema automático de respuesta, menús guiados por tonos multifrecuencia, transferencia de llamada, registro de llamadas, control de las diferentes fases de llamada en el CallCenter.) y un servicio de atención on-line basado en el servicio de ayuda remota.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER). Consellería del Medio Rural.

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2008.

*Actuación 13. Creación de una plataforma de apoyo técnico a la oferta complementaria turística del espacio rural de Galicia*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Creación de una aplicación avanzada basada en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Al ofertar a los empresarios del turismo rural un Operador de Tecnología, que resuelva sus problemas en comunicaciones, uso de la informática y aplicaciones y formación en aspectos tecnológicos. Entre las labores que puede desempeñar este equipo de apoyo se encuentran (gestión de posicionamiento en buscadores de Internet, canalizar correos electrónicos de clientes, dinamización en foros y webs de turismo/viajes o análisis histórico de las reservas.).

Operador que atenderá las necesidades de los establecimientos de acuerdo a varias líneas de actuación.

Asesoramiento tecnológico: Para determinar cuales serían las soluciones más adecuadas al establecimiento y a los servicios ofertados por este.

Centro de resolución de incidencias: tanto en las comunicaciones como en las diferentes aplicaciones.

Gestionar la formación en las diferentes aplicaciones, resolviendo cualquier duda sobre su funcionamiento.

Desenvolver tareas de apoyo de marketing genéricas para todos los establecimientos

Objetivos:

Generar nuevos servicios que hagan más atractiva la oferta de cada establecimiento rural.

Aumentar la profesionalización y la formación del sector.

Aumentar la colaboración entre establecimientos para la creación de paquetes turísticos conjuntos que aumenten el número de medio de pernoctaciones en Galicia.

Mejora competitiva del turismo rural gallego a través de las TIC.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Actualmente el turismo rural se presenta como un producto consolidado dentro del panorama turístico de Galicia, al contar con una amplia oferta que se acerca a los 500 establecimientos. En este proceso de crecimiento, del turismo en el espacio rural, además de las actuaciones dirigidas a los establecimientos de alojamiento es necesario apoyar las actividades complementarias (turismo activo, ecoturismo, senderismo.). A día de hoy en Galicia encontramos registradas 120 empresas encuadradas en alguna de estas modalidades.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007	
	Euros
MITYC .....	0
Xunta de Galicia .....	167.040
<b>Total .....</b>	<b>167.040</b>

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008	
	Euros
Xunta de Galicia .....	167.040
<b>Total .....</b>	<b>167.040</b>

Este sistema estará soportado por un Servidor de Telefonía (sistema automático de respuesta, menús guiados por tonos multifrecuencia, transferencia de llamada, registro de llamadas, control de las diferentes fases de llamada en el CallCenter...) y un servicio de atención on-line basado en el servicio de ayuda remota.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER). Consellería del Medio Rural

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2007.

*Actuación 14. Experiencia piloto en la implantación de un sistema de transporte público a la demanda en el espacio rural de las comarcas periféricas de la Galicia oriental*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–Implantación de un sistema que permita gestionar la modalidad del transporte público en el espacio rural gallego, según la demanda del viajero. De esta forma, las conexiones entre los distintos núcleos de población se hagan a la carta. Con una llamada de teléfono a la central de reservas (llamada gratuita), cualquier persona del rural podrá reservar plaza para desplazarse a la cabecera de su comarca o a otro núcleo de población mayor de la zona donde resida. De esta manera, los autobuses pararan donde solamente exista un servicio demandado.

Objetivos:

Tratar de paliar los problemas de comunicación que padecen las zonas rurales de la Galicia Oriental, con bajas densidades de población.

Tratar de facilitar a las personas de estas comarcas aisladas el acceso a los servicios sanitarios, asistenciales, comerciales, sociales o culturales existentes en su radio de influencia.

Mejorar la eficacia y la rentabilidad del transporte público en el medio rural.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Población y número de ayuntamientos implicados:

Ayuntamientos: 13.

Población: 29.774 habitantes.

Densidad de población: 14 habitantes/km<sup>2</sup>.

Núcleos de población: 292.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007	
	Euros
MITYC .....	200.000
Xunta de Galicia .....	0
<b>Total .....</b>	<b>200.000</b>

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008	
	Euros
Xunta de Galicia .....	200.000
<b>Total .....</b>	<b>200.000</b>

Este sistema constará duna plataforma tecnológica en tiempo real, que incluye equipos con receptor GPS e módem GPRS en los, herramienta Web para la realización de reservas, etc.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.–Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER). Consellería del Medio Rural.

6. Período de ejecución.–Antes del 31-12-2008.

*Actuación 15. Experiencia piloto para implantación de un sistema de transporte público adaptado para personas con discapacidad o dependientes y personas mayores de 65 años*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.—Implantación de un sistema que permita gestionar la modalidad del transporte público adaptado en el espacio rural gallego, según la demanda del usuario. De esta forma, las conexiones entre los distintos núcleos de población se hagan a la carta. Con una llamada de teléfono a la central de reservas (llamada gratuita), podrá reservar plaza para desplazarse a la cabecera de su comarca o a otro núcleo de población mayor de la zona donde resida. Un desplazamiento programado y no urgente de las personas que reúnan ciertos requisitos, en condiciones de máxima seguridad, en vehículos especialmente acondicionados que contarán con la presencia de un/a monitor/a acompañante.

Objetivos:

Proporcionar un medio de desplazamiento adecuado a sus necesidades, que le facilite su movilidad.

Garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios de cualquier tipo, favoreciendo su comunicación y participación en su entorno habitual.

Disponer de recursos para la normalización de la realización de las actividades básicas da vida diaria.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.—Población y número de ayuntamientos implicados:

Ayuntamientos: 4.

Población: 7166 habitantes.

Densidad de población: 8,2 habitantes/km<sup>2</sup>.

Núcleos de población: 42

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	0
Xunta de Galicia .....	80.000
Total .....	80.000

4. Justificación de las inversiones y su plazo.

Año 2008

	Euros
Xunta de Galicia .....	80.000
Total .....	80.000

Este sistema constará duna plataforma tecnológica en tiempo real, que incluye equipos con receptor GPS e módem GPRS en los, herramienta Web para la realización de reservas, etc.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.—Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER). Consellería del Medio Rural.

6. Período de ejecución.—Antes del 31-12-2007.

*Actuación 16. Programa Piloto de Certificación Empresa digital*

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.—La certificación e-Empresa es un proceso dirigido a medir el grado de madurez digital de la empresa, otorgándole un sello de calidad y distinción ante sus clientes, proveedores y competencia. Así mismo este sello de calidad le permite identificar cuales son sus puntos fuertes, debilidades, áreas de mejora... marcándole un objetivo al que dirigirse.

La certificación digital utilizará un modelo que se diseñara ex profeso, con distintos niveles de digitalización, indicando hasta que punto se trata de una e-Empresa. Dicha certificación le aportará un análisis del estado tecnológico de la empresa. Gracias al mapa de situación que se le plantea podrá acometer sin problema una digitalización progresiva, teniendo siempre presente todas las áreas claves de su negocio.

El programa piloto estará dirigido a un conjunto de aproximadamente 20 empresas y ayudará a desarrollar el modelo ideal y nos presentará los posibles problemas que pueden producirse a lo largo de la certificación. Permitiendo además que los organismos certificadores que estén interesados en poder otorgar este sello de calidad puedan aproximarse a los métodos necesarios para llevarlos a cabo.

Objetivos:

Los objetivos que se persiguen con este programa son:

Que las empresas tomen conciencia de su nivel de desarrollo TIC, y que puedan comparar este con su entorno más cercano; clientes, proveedores y competidores.

Macar el camino que deben seguir las empresas para su correcta evolución TIC. Gracias a los distintos niveles de certificación digital, las empresas sabrán cuales son los puntos en los deben incidir para poder seguir avanzando en su desarrollo, sin perder la perspectiva de su negocio.

Conseguir una mayor presencia de las nuevas tecnologías en las PYMES y MicroPYMES.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.—Aunque los índices de penetración de las nuevas tecnologías han ido en aumento en los últimos años, se ha detectado que en muchos caso la brecha digital entre las grandes empresas y las PYMES se acentúa, siendo todavía más preocupante si hablamos de MicroPYMES.

De los datos sobre la penetración TIC en el global de las empresas gallegas, podemos destacar los siguientes:

	Porcentaje		
	Total Empresas	Industria y Construcción	Servicios
Empresas que disponían de ordenadores .....	96,58	95,29	98,37
Empresas que disponían de conexión a Internet .....	87,58	84,27	92,17
Empresas que disponían de conexión a Intranet .....	22,5	16,53	30,8
Empresas con personal con funciones TIC específicas .....	21,71	16,73	28,62
Empresas con sistemas informáticos para la gestión de pedidos .....	30,92	27,38	35,85
Empresas que en 2005 interactuaron con las AAPP mediante Internet (4) .....	55,9	51,33	61,72
Empresas con conexión a Internet y sitio/página web (4) .....	50,49	50,4	50,61
Empresas que estaban adheridas a algún código de conducta para la prestación de servicios a través de su página web(5) ..	15,91	14,83	17,27

Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística para el periodo 2005-2006.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2007

	Euros
MITYC .....	225.000
Xunta de Galicia .....	0
Total .....	225.000



## 4. Justificación de las inversiones y su plazo.

	Año 2008
	Euros
Xunta de Galicia .....	225.000
Total .....	225.000

Este sistema constará duna plataforma tecnológica en tiempo real, que incluye equipos con receptor GPS e módem GPRS en los, herramienta Web para la realización de reservas, etc.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación.—Directora General de la Dirección Xeral de Promoción Industrial e Sociedade da Información.

6. Período de ejecución.—Esta acción se ejecutará durante los ejercicios 2007 y 2008.

**18829** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Principado de Asturias, para el desarrollo del Programa de difusión del DNI electrónico, en el ámbito del Plan Avanza.*

Suscrita Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Principado de Asturias para el desarrollo del Programa de Difusión del DNI Electrónico, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada Adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 2007. El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL DNI ELECTRONICO EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA**

En Madrid, 9 de agosto de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, don Francisco Ros Perán, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, doña Ana Rosa Migoya Diego, en su calidad de Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias, en la representación que ostenta y especialmente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en su reunión celebrada el día 1 de agosto de 2007.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

**MANIFIESTAN**

I. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

II. Las Administraciones que suscriben esta Adenda al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 6 de mayo de 2006 son compe-

tentes para ejercer el desarrollo de la Sociedad de la Información. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito del Estado y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en su ámbito territorial:

a) La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

b) La Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Principado de Asturias, con competencias en el fomento de la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares, empresas e instituciones, es la responsable del diseño y ejecución de dichas políticas en el seno del Gobierno del Principado de Asturias.

Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno del Principado de Asturias para el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de Adendas anuales para la ejecución de su objeto.

III. El Plan Avanza se desarrolla mediante el ejercicio de las citadas competencias en el grado que se considere conveniente; bien mediante el desarrollo de actividades completas o actuaciones complementarias a otras; observándose en todo caso el régimen competencial de las Administraciones Públicas.

IV. Asimismo, es interés de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias seguir con la aplicación del documento e-Asturias 2007 Estrategia para el desarrollo de la Sociedad de la Información en el Principado de Asturias, mediante el desarrollo del Programa Seguridad eDNI a fin de garantizar al conjunto de la ciudadanía asturiana la utilización del nuevo DNI digital en condiciones de seguridad en la tramitación telemática de procedimientos administrativos instados ante las Administraciones Públicas, así como alcanzar una mayor generalización del comercio digital entre los ciudadanos y el tejido empresarial asturiano.

V. Que el Programa de Difusión del DNI Electrónico enmarcado en el área de actuación de eConfianza del Plan Avanza, pretende: a) aumentar el grado de concienciación, formación y sensibilización de los ciudadanos, empresas y Administraciones públicas; b) impulsar la identidad digital; y c) estimular la incorporación de la seguridad en las organizaciones como factor crítico para el aumento de su competitividad, promoviendo para ello la adopción de mejores prácticas.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán responder a alguna de las siguientes topologías:

Medidas de comunicación y divulgación del DNIe: Actuaciones centradas en reforzar la comunicación y la divulgación del DNIe como herramienta de seguridad de la información entre ciudadanos, empresas y administraciones. En particular, informar sobre los beneficios y la oportunidad que supone la incorporación del DNIe en los procesos de negocio de las empresas y administraciones.

Medidas de impulso para la incorporación del DNIe: Actuaciones diseñadas para ayudar a la incorporación del DNIe en los procesos de negocio de las empresas y entidades públicas, para así facilitar y potenciar el desarrollo de servicios para los ciudadanos basados en el DNIe.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de concretar esta colaboración, las partes acuerdan la suscripción de esta Adenda que se rige por las siguientes

**CLÁUSULAS**

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta Adenda es determinar las condiciones de cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración del Principado de Asturias para el desarrollo del Programa de Difusión del DNI Electrónico en el marco del Plan Avanza, que se concretan en la ejecución de las actividades y programas detallados en el Anexo de esta Adenda.

Segundo. *Compromisos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI).*—La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado Quinto.

Proponer el marco de actuación en el que se desarrollarán las medidas ejecutadas por las Comunidades Autónomas en cumplimiento del Programa.

La Oficina Técnica para el seguimiento y análisis de todas las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del Plan Avanza.

Participación de representantes del MITYC en las actividades de difusión, divulgación y marketing del Programa de Difusión del DNI Electrónico en el Principado de Asturias a petición de la propia Comunidad.